

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Contaduría y Administración
División de Estudios de Posgrado
Programa Único de Especializaciones en
Ciencias de la Administración (PUECA)

Con fundamento en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley General de Educación; 2º de la Ley General de Educación Superior; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87; de su Estatuto General; 1°, 4°, 41, 42 y 51 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 3°, párrafo cuarto, 8°, 54 y 56 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y; 11 y 12 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

C O N V O C A

A los interesados de México y del extranjero en ingresar al semestre 2025-1 que iniciará el 5 de agosto de 2024 de manera presencial, de los siguientes planes de estudio:

Especialización en Administración Gerontológica
Especialización en Alta Dirección
Especialización en Fiscal
Especialización en Mercadotecnia
Especialización en Recursos Humanos

Requisitos y condiciones:

Los aspirantes deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el instructivo correspondiente a esta Convocatoria, misma que estará disponible a partir de la publicación de la presente en la dirección electrónica: <http://posgrado.fca.unam.mx/admision.php> en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección, la o el aspirante acepta los términos de la presente Convocatoria y el Instructivo del Proceso de Admisión.

De conformidad con la presente Convocatoria; la persona aspirante deberá:

1. Atender el proceso de registro según corresponda:
 - A) Realizar el registro en la fecha y ubicación predeterminada.

- B) Entrega copias de la documentación solicitada.
 - C) Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección.
 - D) Consultar los resultados.
 - E) Entrega y confrontación de documentos originales en la fecha señalada.
2. Cumplir con el proceso de admisión establecido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso al plan de estudios de su elección, con las Normas Operativas del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PUECA) y los especificados en el Instructivo del Proceso de Admisión.
 3. En caso de ser aceptado, cumplir con la inscripción oficial al respectivo plan de estudios.

Restricciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidas en la presente Convocatoria e Instructivo del Proceso de Admisión, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro.
- b) Se cancelará el registro de toda persona aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo a lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.
- c) Se entenderá que renuncian a la inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas previstas que para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo del Procesos de Admisión, y de conformidad con lo indicado en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

Informes de Posgrado:

Mtra. María Eugenia Patiño Navarro: mpatino@fca.unam.mx

Mtra. Paula Cristina Ruiz Cañas: pruiz@fca.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.